



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 521 - 25

Salta,
Expediente N° 12.337/2025

VISTO la Resolución N° CD-380/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple, para la asignatura "MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA" de la Carrera de Medicina de ésta Unidad Académica.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Interpretación y Reglamento", en el Despacho N° 219/25, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 69 del presente expediente. b) Designar a los siguientes profesionales según orden de mérito, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta sustanciación del respectivo concurso:

- Méd. Gabriela Cecilia RAPETTI SALIK
- Méd. Marcelo Omar QUIPILDOR
- Méd. Valeria Elizabeth GUZMAN

c) Imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple creados por Resolución CS N°315/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

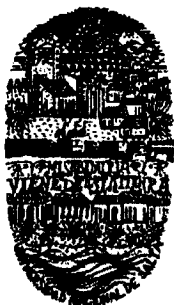
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-25 realizada el 09 de Septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple, para la asignatura "MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA" de la Carrera de Medicina de ésta Unidad Académica, que obra en fs. 69 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Simple para la asignatura "MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA" de la Carrera de Medicina de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 521 - 25

Salta,
Expediente N° 12.337/2025

esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso, a los siguientes profesionales:

- Méd. Gabriela Cecilia RAPETTI SALIK, D.N.I. N° 30.241.055.
- Méd. Marcelo Omar QUIPILDOR, D.N.I. N° 20.919.735
- Méd. Valeria Elizabeth GUZMAN, D.N.I. N° 32.505.336

ARTÍCULO 3°: Imputar las presentes designaciones en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple creados por Resolución CS N°315/25.

ARTÍCULO 4°: Informar a los docentes que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a los docentes designados, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a los profesionales que deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar a los docentes designados que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

521 - 25

19 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.337/2025

ARTÍCULO 9°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesados, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

jmm
mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa